TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N°132

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – AD REFERÉNDUM – ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 26 de abril de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 281/2018 de fecha 25 de abril de 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudicada el llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID N° 341.504, realizado en el marco del "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";

Que, según el Acta de Evaluación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID N° 341.504, se ha evaluado las ofertas presentadas por los oferentes SOME S.A.C.I.A. y SELTZ S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 24 de abril de 2018, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID N° 341.504**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR,** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. **Es nuestro Informe...";***

Que, la adjudicación propuesta por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

RESOLUCIÓN UEPP N° 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – AD REFERÉNDUM – ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID N° 341.504**, a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido**.

2º.- **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- **CUMPLIDO,** archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos